

QUILLOTA, 14 ABR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3963 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°102 de 07 de abril de 2020 de Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota 2020" a Sr. Alcalde, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°12.429 de 16 de diciembre de 2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°12.429 de 16 de diciembre de 2019 que aprobó modificación del proyecto denominado **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, con el Proveedor Unión Temporal de Proveedores, constituida por las empresas Bizarro Servicios SPA, RUT N° 77.044.975-8, representada legalmente por Rafael Echeverría González, RUT [REDACTED] y Bizarro Entrenamientos SPA., RUT N°99.584.630-8, representada legalmente por Daniel Merino Silva, RUT [REDACTED], conforme con lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases Administrativas del Trato Directo relativa a las Normas Aplicables a la ejecución del Servicio y que hace mención en el inciso i) a la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento contenido en el D.S. 250/04 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, para los Servicios de Producción Artística, en el sentido que el servicio deberá prestarse durante los días 29, 30, 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2020;
4. Decreto Alcaldicio N°9.279 de 26 de agosto de 2019 que contrató por Trato Directo el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, a la Unión Temporal de Proveedores, constituida por las empresas Bizarro Servicios SPA, RUT N° 77.044.975-8, representada legalmente por Rafael Echeverría González, RUT N° [REDACTED] y Bizarro Entrenamientos SPA., RUT N°99.584.630-8, representada legalmente por Daniel Merino Silva, RUT [REDACTED], por la suma de \$180.000.000.- IVA incluido, a contar del 30 de octubre de 2019 hasta el 03 de Noviembre de 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°11.202 de 04 de Noviembre de 2019 que postergó la vigésima versión de Expo Feria Yo Creo en Quillota, para los días 29, 30, 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2020;
6. Decreto Alcaldicio N°3905 de 04 de abril de 2019 que asignó la función de Productor General de la Expo Feria "Yo Creo en Quillota", versión 2019 al Coordinador de la Casa del Deporte Municipalidad de Quillota, Periodista Víctor Vargas Salgado;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°12.429 de 16 de diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2) ... Bizarro Entretenimiento SPA. Rut 99.584.630-8...

DEBE DECIR:

2) ... Bizarro Entretenimiento SPA. Rut 99.584.630-6...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°12.429 de 16 de diciembre de 2019, permanece vigente, incolume e inmodificado.

TERCERO. **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** el Productor General de la Expo Feria y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN: *

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Productor Expo Feria (Victor Vargas)
4. Administración Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-